CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

PANAMA R.P.

ACUERDO No. 03

De 15 de enero de 2008

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Nº 160 de 18 de diciembre de 2007, por el cual se elimina la Posición 2611 y se hace ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Calidonia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Comunal de Calidonia ha decidido efectuar cambios en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignada presupuestariamente a esa dependencia;

Que se hace necesario reestructurar las funciones del personal, asignando nuevas y diferentes tareas, de acuerdo al crecimiento y desarrollo de este corregimiento;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto de 2008;

Que es obligación del Consejo Municipal respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: **ELIMINASE** de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado presupuestariamente a la Junta Comunal de Calidonia, la posición números 2611.

No. POSICION	CARGO	SALARIO
2611	Recepcioncita	340.00

ARTICULO SEGUNDO: **MODIFICASE** la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Calidonia, de la siguiente manera:

No. POSICION	CARGO	SALARIO ACTUAL	AUMENTO	NUEVO SALARIO
3169	Asistente de Contabilidad	365.00	60.00	425.00
3168	Trabajadora Social	380.00	20.00	400.00
3167	Cajera	340.00	60.00	400.00
3172	Trabajadora Manual	340.00	60.00	400.00
3173	Secretaria	340.00	60.00	400.00
70	Conductora	340.00	30.00	370.00
2613	Electricista	340.00	50.00	390.00

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO TUÑON

EL SECRETARIO GENERAL a.i.,

LIC. ROGELIO ZALDIVAR Q.

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, de 23 de enero de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO